E 495-4

DG./2021

1882.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Obras*

CLASE *Alineaciones*

Expediente *promovido por D. Francisco de Cos solicitando se le marque la alineacion de su casa Calle del Rosario número veintinueve con vuelta al Portillo de Gil Imon*

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs.

Excmo Señor. Alcalde Corregidor de esta M. H. V.

D Franco de Cos, vecino de esta Corte, propie
tario en ella y del Comercio, a V.E. con el debido
respeto expone: Que en fecha primero de Abril
de los corrientes, en virtud de lo prevenido por la
ley, solicité permiso para edificar en la calle
del Moreno nº 29 con vuelta a la Plaza de
Armas o sea Portillo de Gilimon, donde exis
te un terreno ésical de mi exclusiva propie
dad, lindante con la vía pública, de cuya
dicha mitad pies con forme consta de
los títulos de propiedad.

A tenor de lo dispuesto en el artº 8º de
la ley de 10 de Julio de 1856, suplica Exmo.
Sr. que la edificación se me hubiere concedido
con tiempo suficiente para poder continuar
antes de finalizar la presente estación; des
graciadamente, ha transcurrido mas de un
mes desde que presenté la solicitud y
aun en el día no se me ha señalado dicha
edificación.

Creo excusado manifestar a V.E. los
perjuicios que se me irrogan al tener mi
terreno, parte ésical, y parte contiguo,
a, pero en pequeño estado, sin poder pro
ceder a la edificación, particularmente
en el día que hay tal escasez de vivienda

Por lo cual. A V.E. suplico se sirva / Dios &c.

Ayuntamiento de Madrid

ciones y la estacion para continuar
se halla tan cerca ——— Nuestro Porto
do lo cual =

A V.E. suplico: Sea conforme con lo pre-
venido en la ley de 10 de Junio de
1864, y muy particularmente en
su Art.º 3º tenga bien V.E. man-
dar pén quien corresponda la
colocacion de la Caseta del Retiro
numero 29 y la del Soto que cae
misma cara corresponde en el fren
te que dá al Portillo de Gelmirez.
Es justicia que espero de V.E. Dios que
de V.E. m.s a.s Madrid 18 de Setiem
bre de 1862 =

Juan.º de Co

Excmo Sr. Alcalde Corregidor.

Ayuntamiento de Madrid

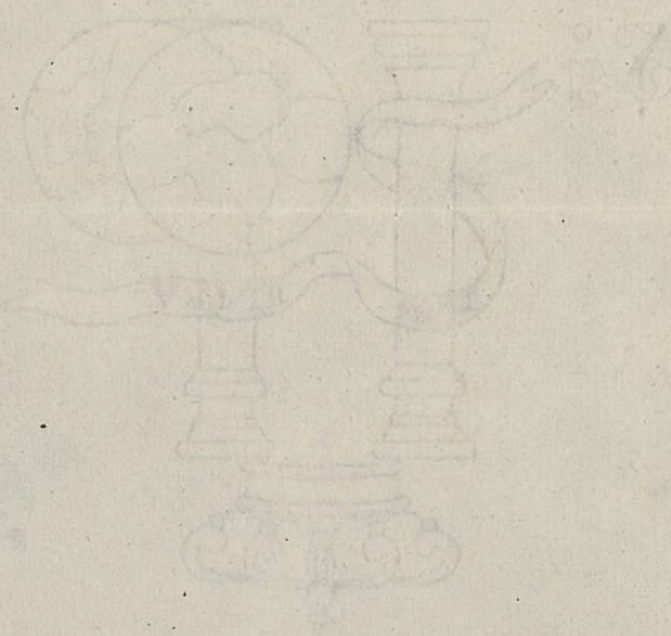

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDÍA

DE

Madrid.

Distrito de La Latina

De acuerdo con el Sor. Regidor Vocal de la comisión de Obras D. Juan Bautista Peiromet se ha señalado el sabado 12 del corriente y hora de las 12 de su mañana para que tenga efecto la tira de cuerdas solicitada por D. Franco. de Cos en la casa de su propiedad sita en la calle del Rosario n.º 14 antiguo y 29 moderno, cuyo sugeto vive en esta corte sin que resulte de la oposicion en que calle.

Lo que tengo el honor de manifestar a V.S. a los efectos oportunos.

Dios

Se pusieron las comunicaciones oportunas en 11 del corriente.

Ayuntamiento de Madrid

Fecha a 17. mes a. Ma-
drid 10 de Abril de 1862

P. O. de S.a

El Notario Mayor

Sr. Secret.o del Excmo Ayuntam.to de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Copiado al nº 190. fº 275=

fº 176

Exmo. Sor.

Sobre el Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fha. 22 del actual la R.l orden siguiente:

"Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, remito a S.E. el plano de la Calle del Rosario de esta Capital, relamado por ese Gobierno de Provincia en 29 de Nov.e último, advirtiendo a S.E. que no estando formalizada la alineacion para

Admon.
Negociado
Policía Urbana.
Nº 668

Diciembre 31
Cuenta al Exmo.
Ayuntam.to

Madrid, Enero 6/863

En Ayuntam.to Const.

Comuníquese al Arquitecto Municipal de la Seccion y Director facultativo de Empedrados, á fin de que formen respectivamente los proyectos de alineaciones y ra-

Ayuntamiento de Madrid

santes, cuyos trabajos se pasen
á la Comision de Obras para su
exámen.

la citada Calle, las para
las de S. Pedro y San
Buenaventura y Plazuelas del Humilladero y Puerta de Moros, comprendidas en el mismo plano, debe ha el Ayuntamto de esta Corte, en uso de sus facultades, proponer las que estime procedentes para dichas Calles y Plazuelas, y remitir á este Ministerio el oportuno proyecto de alineaciones y rasantes, con sujecion a la Instruccion del 19 de Dbre. de 1859.

Cuya Real ór-

Ayuntamiento de Madrid

posicion traslado a V.E.
para su conocimiento
el de la Municipali-
dad y efectos consi-
guientes, devolviendo el feligno.
Dios gue. a V.E. mu-
chos años. Madrid 30
de Nove. de 1862.

El Alcalde Corregidor de esta Capl.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Director facultativo de aceras y empedd.s

29 Febr.o 64

El Escmo. Sr. Gobernador de la Provincia dirijió con fecha 30. de Diciembre de 1862 al Escmo Sr. Alcalde Corregidor la comunicación cuyo tenor es como sigue.

Aguá = hasta = 1859.

Enterado el Escmo. Ayunt.o acordó se comunicase al Arquitecto Municipal de la Seccion 3.ª á fin de que, con inclusion de otro, plano á fin de formase el proyecto de alineaciones y rasantes y hecho lo remitiese á esta Dirn. para que V.S. pudiese formular el correspondiente á las rasantes de estas calles; pasandose con los trabajos á las Comisiones de Obras para su examen.

Habiendo verificado el suyo ~~practicado estos trabajos~~ para el puesto de esta Villa, lo remito á V.S., con inclusion de los planos á fin de que á la brevedad posible se sirva hacer el referente á las rasantes de las citadas calles y me lo devuelva á los fines indicados.

Dios Gue.

Al mismo Sr. Director Facultativo

6. de Dic.e 1864.

Con fha. 29. de Febr.o de este año le dirigió á V.S. la comunicn. siguiente

Aguá - hasta indicado.

Visto el tiempo trascurrido sin contestacion lo remuerdo á V.S. para que se sirva remitirme con la urgencia posible ocho trabajos á los efectos consiguientes

Dios &.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

5ª Seccion

Habiendose dignado autorizarme el Excmo Ayuntamiento para estudiar el proyecto de alineacion de la Calle del Rosario, y egecutado este segun lo prevenido en la Real orden de 10 de Junio de 1864 y regla 1ª de la de 16 del mismo, asi como de las demas calles y plaz.as de Puente de Vallecas, comprendidas en el adjunto plano que carecen de alineacion oficial, tengo el honor de pasarlo por duplicado

Ayuntamiento de Madrid

a manos de V. S. para
los fines que ——— son
consiguientes.
Dios gue á V. S. m. a.
Madrid 20 de Febro de 1864.
El Arp.to de la 5.ª Seccion.

Francisco Perez

S. Secret.o del Exmo Ayunt.o

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Reg.º fº. 11.

DIRECCION FACULTATIVA DE ACERAS Y EMPEDRADOS

Vía pública.

División Central.

Adjunto tengo el honor de pasar á manos de V. S. el estudio de las variantes comprendidas entre las de Segovia, Toledo, plaza de la Cebada, del Humilladero, puerta de Moros, calle de las Tabernillas, del Aguila, callejon de Silimon, calle del Rosario, plaza de S.ta Francisca, calle de S.ta Buenaventura y puerta de los Ciegos.

Al verificar el estudio de esta localidad se ha tenido presente la variante adoptada para la nueva via proyectada entre la calle de Bailen y la plaza de San Francisco, lo

Ayuntamiento de Madrid

cual ha obligado á variar esencialmente en algunas de las calles atravesadas por aquella vía las rasantes que afectan en la actualidad.

En las demas se ha procurado evitar las contrapendientes que en algunas de ellas existen, teniendo en cuenta las cuencas naturales para las salidas de las aguas y saneamiento del terreno, sin que se haya desatendido en ningun caso el mejorar las pendientes existentes.

En la parte correspondiente al Campillo de Pilimon se ha establecido la rasante que deberá afectar la línea de

Ayuntamiento de Madrid

fachadas comprendida entre
la calle del Aguila y la del
Rosario, habiendose dejado
de verificar la correspondiente
entre esta línea y actual paseo
de Ronda y entre esta y la de
Melancólicos, porque para
verificarlo deberá tenerse pre-
sente el nuevo encauzamiento
de Pie Manzanares y las
edificaciones que entre las
mismas pasos quedan
establecerse cuando este
estudio tenga lugar.

En la Cuesta de los Viejos
y de los Cojos no ha sido po-
sible introducir mejora
alguna en la Rasante por
hallarse íntimamente

Ayuntamiento de Madrid

ligada con la de Segovia, la cual habra de modificarse indudablemente cuando se acuda á otras reformas en aquella localidad.

Por último como las varias propuestas afectan esencialmente á las construcciones existentes y á las que en lo sucesivo se proyecten, seria de desear que al elevarlo á la aprobacion de la Superioridad se hago oir constar, á fin que se determine bajo que condiciones se han de conceder aquellas.

Al propio tiempo acompaño á V.S. los planos originales de las nuevas alineaciones

Ayuntamiento de Madrid

proyectadas en la calle del Rosario, San Pedro, San Buenaventura, plaza del Humilladero y puerta de Moros, que han sido remitidos para el estudio de las variantes.

Dios gue. á V.S. muchos años. Madrid 4. de Febrero de 1865.

Carlos Mª de Castro

Al Excmo. Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

Sección 4ª

Por Real orden de 22 de Diciembre de 1862 se remitió el plano de la calle del Bosario, á fin de que, no estando comprendida la adquisición para la citada calle, en las de San Pedro y San Buenaventura y Pl.ª de la Humilladero y Puerta de Moros, comprendidas en el mismo plano, propusiese el Ayuntamiento en uso de sus facultades, las que estimase procedentes, remitiendo el proyecto de alineaciones y rasantes, con sujecion á la instruccion de 19 de Diciembre de 1859.

Encargado por V.E. de hacer las comunicaciones oportunas al Arquitecto Municipal de la Seccion y Director facultativo de empedrados, para que formasen respectivamente los proyectos de alineaciones y rasantes; dichos profesores han presentado sus trabajos; advirtiendo el Arquitecto que al verificar el estudio de esta localidad, se ha tenido presente la rasante adoptada para la nueva via proyectada, entre la calle de Bailen y la Pl.ª

Ayuntamiento de Madrid

de S.ta Francisca, lo cual ha obligado á varios
vecinos á construir en algunas de las calles atravesadas por aquella vía las rasantes que
afectan en la actualidad; y concluyendo haciendo presente que como las rasantes
propuestas afectan á las construcciones exis-
tentes y á las que en lo sucesivo se proyecten
tan pronto debe hacerse constar así á la Su-
perioridad, á fin de que se determine las
que condiciones se han de conceder aquellas.

La Comisión de Obras facultativo cargo de todos
cree poder servirse V.S. aceptar el adjuntos
jos y dirigirlos se remitan á la aprobación
de la Superioridad con las observaciones
emitidas por el Ingeniero Sr. Castro respec-
to del proyecto de rasantes.

Madrid 7 de Febrero de 1865.

Rivo y Alcocer

Fernández Casajuana

Jiménez

Moreno Rivera

Madrazo

Ochoa

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 9 de Febrero de 1865.

En Adjto Constte.

Conforme con la Comision

Febrero 15

Con el Exmo. Ayuntamto.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia

15 Marzo 65.

Obras ps.

E. S.

Se remite para la resolución de la Superioridad el proyecto de alineación y rasantes de las Calles del Rosario, de S.ta Pedro y San Buenaventura y Pl.as del Humilladero y Puerta de Moros.

Consecuente á lo prevenido en Real orden de 22 de Diciembre de 1862 (Prov.al Circular) á fin de que tenga á bien darle el curso oportuno la Honra de pasar á manos de V.E. el proyecto de alineación y rasantes de las Calles del Rosario, de S.ta Pedro y S. Buenaventura, y Pl.as del Humilladero y de Puerta de Moros, (aprobado por el Ayuntam.to) con el estudio de rasantes, formado por el Ingeniero Director facultativo de aceras y empedrados, que incluyo (entre otras cosas) con la comunicación de que es copia la adjunta que, al verificar su trabajo, ha tenido presente la rasante adoptada para la nueva vía proyectada entre la Calle de Bailen y la Pl.a de S.ta Teresa, la cual ha obligado á variar esencialmente en alguna de las calles atravesadas por aquella vía, las rasantes que afectan en la actualidad; y que como las propuestas afectan á las construcciones existentes y á las que se lo sucesivo se proyecten, lo participo á V.E. para que determine bajo que condiciones se han de conceder aquellas.

Dios Gue.

Ayuntamiento de Madrid